

SUMARIO

- **Antipsicóticos atípicos: imprescindible el año de nacimiento del paciente**
- **Medicamentos que pasarán a USO HOSPITALARIO en el mes de septiembre**
- **Recetas falsas**
- **Recetas antiguas de Muface serán nulas para su facturación**
- **Sigre: muestreo en farmacias de nuestra comunidad**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Incidencia de impresión en los comprobantes para entrega de recetas del último día del mes**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Síndrome Tóxico en receta electrónica (recordatorio)**
- **Coincidencia de fechas de dispensación y registro en Siscata**
- **Cuestiones a tener en cuenta en receta electrónica**
- **Facturación de recetas: Modelo I- Receta Electrónica**
- **Suprimida la entrega de recetas de los días 20**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Antipsicóticos atípicos: imprescindible el año de nacimiento del paciente

Para evitar problemas de devolución de recetas, recordamos que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid exige que conste el año de nacimiento del paciente en las prescripciones de antipsicóticos atípicos, independientemente de que se dispensen por SISCATA o por Contingencia.

La farmacia puede, tras confirmar el dato del año de nacimiento, cumplimentarlo mediante una diligencia en la zona de cupones precinto.

Medicamentos que pasarán a USO HOSPITALARIO en el mes de septiembre

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha resuelto la modificación en las condiciones de prescripción y dispensación de los siguientes medicamentos al cambiar su calificación a Uso Hospitalario por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Los códigos de los envases normales pasarán a la situación de **Baja por paso a Uso Hospitalario y dejarán de ser facturables en el nomenclátor de septiembre de 2016.**

CN	NOMBRE
661950	ETOPOSIDO TEVAGEN 20 mg/ml 1 vial 5 ml concentrado para sol para perfusión
722397	ETOPOSIDO TEVA 20 mg/ml 1 vial 5 ml concentrado para sol para perfusión
658281	FOLINATO CALCICO G.E.S. 50 mg 1 vial polvo y disolv para sol inyect EFG
602392	FOLINATO CÁLCICO G.E.S. 50 mg 25 viales polvo y disolv para sol inyect EFG

Recetas falsas

Se ha recibido en este Colegio comunicación, por parte de la Dirección General de la Policía, solicitando la colaboración de las oficinas de farmacia en la investigación que llevan a cabo sobre falsificación de recetas.

En este sentido, nos solicitan que se compruebe en los libros recetarios la dispensación de recetas, presuntamente prescritas por la Dra. ROSA MARÍA GARCÍA PANADÉS, con número de colegiado 28454264, del Centro de Salud Barrio del Pilar.

Si se detecta la dispensación de alguna de estas recetas, cuya copia se puede ver en este [enlace](#), se ruega ponerlo en contacto con el Grupo de Policía Judicial de la Comisaría de Fuencarral El Pardo con número de teléfono 913 78 24 68 y 913 78 24 69.

Recetas antiguas de Muface serán nulas para su facturación

A partir del día 1 de junio de 2016, no tendrán validez a efectos de facturación, las recetas de modelos oficiales de MUFACE de tamaño más reducido, con la estructura de datos distinta y, sobre todo, sin codificación alfanumérica.

Sólo se podrán facturar a partir del día 1 de junio las recetas de modelos oficiales de MUFACE puestos en circulación a partir del año 2010, todos ellos se caracterizan porque sus dimensiones son de 22 por 12 centímetros y en la parte inferior figura el código de receta alfanumérica: compuesto por la letra “Y”, y seguido de 11 dígitos. Estos talonarios pueden ser de color azul o gris.

Es **muy importante** que todas las recetas oficiales antiguas, no validas para su facturación a partir del 1 de junio, se facturen en este mes de mayo.

Para más información se puede consultar la [Nota Informativa publicada por MUFACE](#).

Sigre: muestreo en farmacias de nuestra comunidad

Como en años anteriores, SIGRE nos ha comunicado que, en cumplimiento de los requisitos incluidos en las autorizaciones administrativas que les conceden las diferentes comunidades autónomas para actuar como Sistema Integrado de Gestión del sector farmacéutico, están obligados a realizar auditorías, procedimientos de control y seguimiento a los agentes que participan en la operativa del sistema.

Con esta finalidad, SIGRE ha contratado a la empresa auditora Afyc Innovación y Gestión S.L. (AFYC) para realizar auditorías a algunas empresas de distribución farmacéutica mayorista de Madrid, así como visitas a un número representativo de oficinas de farmacia atendidas por los distribuidores auditados, para comprobar el servicio ofrecido por éstos a las farmacias.

Por lo tanto, durante los próximos meses, auditores de AFYC se personarán en varias oficinas de farmacia, debidamente identificados con un certificado de SIGRE personalizado.

En caso de que tu farmacia sea elegida para la realización de este chequeo, agradecemos sinceramente tu colaboración.

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
ALDARA 5% CREMA 24 ENVASES USO TÓPICO UNIDOSIS	665924
ALDARA 5% CREMA 12 SOBRES	722710
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 15 G	831057
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 15 G	831065
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 30 G	831081
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 60 G	831099
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 60 G	992032
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 30 G	995563
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 60 G	995571
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 30 G	997478
XICIL 1500 MG 20 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658265
XICIL 1500 MG 30 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658266
JUNIPRO 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676271
SYNALAR ÓTICO 1 FRASCO DE 10 ML	831131
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 INHALADOR +1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656704
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656705

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **junio de 2016**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de marzo 2016.

Medicamento	Código Nacional
IBUPROFENO (ARGININA) MYLAN 600 G 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL EFG	663043

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **julio de 2016**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de abril 2016.

Medicamento	Código Nacional
VOLTAREN 1 MG/ML 10 ENVASES UNIDOSIS 0,3 ML COLIRIO EN SOLUCIÓN	712034

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **agosto de 2016**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de abril 2016.

Medicamento	Código Nacional
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676272
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA EFG	701428
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	676265
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	676266
HMG-LEPORI 1 AMPOLLA POLVO Y 1 AMPOLLAS DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	654308
HMG-LEPORI 10 AMPOLLAS POLVO Y 10 AMPOLLAS DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	654320

Incidencia de impresión en los comprobantes para entrega de recetas del último día del mes

Se ha producido una incidencia de impresión en los comprobantes marcados con la referencia 03-11/15.

No se ha incluido en el talonario la hoja de **recetas de medicamentos sin visado de Muface**, habiéndose incluido **2 hojas de recetas de efectos y accesorios con visado de Muface**, por lo que hasta agotar las existencias de estos impresos, en este tipo de recetas se deberá utilizar la hoja duplicada de efectos y accesorios con visado, rectificándola a mano e indicando en ella que son **MEDICAMENTOS SIN VISADO**, tal y como se detalla a continuación:



CAJA BLANCA

COMPROBANTES PARA LA ENTREGA DE RECETAS DEL ÚLTIMO DÍA DEL MES

A cada grupo de recetas se unirá su impreso correspondiente:

CONSEJERÍA DE SANIDAD. COMUNIDAD DE MADRID (Fórmulas, Vacunas, Tiras reactivas otras CC.AA., Síndrome Tóxico y Campaña Sanitaria).

MUFACE. ISFAS. MUGEJU. SEGURO LIBRE Y MUTUAS DE ACCIDENTES (NO Seguridad Social)
(Todas las Entidades)

IMPORTANTE:

**NO SE PUEDEN MEZCLAR LOS DIFERENTES GRUPOS DE FACTURACIÓN
NI LAS ENTIDADES. EN CADA COMPROBANTE SE INDICAN
LAS RECETAS QUE DEBEN ACOMPAÑARLE**

Ref. Talonarios defectuosos

En los comprobantes no debe modificarse, tacharse o corregirse ningún dato.



M U F A C E

Último día del mes

~~RECETAS DE EFECTOS Y ACCESORIOS CON VISADO~~

RECETAS DE MEDICAMENTOS SIN VISADO

LUGAR RESERVADO
PARA
LA ETIQUETA

N.º de recetas entregadas.....

MES

AÑO

--	--

03-11/15

Para cualquier aclaración se puede contactar con el departamento de Facturación (tfno. 91 406 84 84).

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dra. Dña. María Dolores Rodríguez Arnao, con nº de colegiada 28/20010-4. Talonarios MR80107231 y MR40107232. Hospital U. Gregorio Marañón.
 - ✓ Dra. Dña. Virginia Ortega Abad, con nº de colegiada 28/49376-3. Talonario MR40108255N. Hospital U. Gregorio Marañón.
 - ✓ Dra. Dña. Liliana San Celedonio Lavin, con nº de colegiada 28/31758-7. Talonario MC8088931. Residencia de personas mayores de San Martín de Valdeiglesias.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Nieves Somolinos de Marcos, con nº de colegiada 28/37083-4. Talonario MR301230038. Hospital U. de Getafe.
 - ✓ Dra. Dña. Casimira Teno Esteban, con nº de colegiada 28/30763-2. Talonario MR30122906. Hospital U. de Getafe.
 - ✓ Dr. D. Jose R. López-Trabada Gómez, con nº de colegiado 28/31843-2. Talonarios MR40117913, MR50117914 y MR60117915. Hospital U. 12 de Octubre.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Gabriela Canto Díez, con nº de colegiada 28/20222-0. Talonario MD22414183. Hospital U. Infanta Leonor.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Isabel Garcimartín Galicia, con nº de colegiada 28/56901-4. Talonarios MD525743757 y MD02743917. Hospital U. Infanta Leonor.
 - ✓ Dr. D. Daniel Ernesto Castellano Gauna, con nº de colegiado 28/56473-8. Talonarios MR40097013 y MR20111454. Hospital U. 12 de Octubre.
 - ✓ Dr. D. Jose M. Sepulveda Sánchez, con nº de colegiado 28/55029-4. Talonario MR50124129. Hospital U. 12 de Octubre.
- 2) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica la pérdida de un talonario completo de recetas rojas perteneciente al Dr. D. José María López-Violeta Gilaberte, cuyo nº de identificación es KC60118663.
- 3) El Servicio Canario de la Salud nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Violeta Malo de Molina Zamora, cuyo nº de colegiada es 35/05955-5 y CIAS 1201990609Y. Complejo H. U. Materno- Infantil.
- 4) El Departamento de Salud del Gobierno de Aragón nos comunica la pérdida de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. Sofía Solsona Fernández, con nº de colegiada 50/14243-1 y CIAS 1002922702C.
- 5) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de un sello médico perteneciente a la Dra. Dña. María Covadonga Valdés

Gómez, con nº de colegiada 3308906-2 y CIAS 0505130105B. EAP de Laviada, Gijón.

- 6) MUFACE nos comunica el extravío de un talonario de recetas de los mutualistas:
- ✓ Dña. Manuela Valdaliso Batanero, cuyo nº de afiliación es 286383459. Talonario Y13-859-088101. S.C. de Tenerife.
 - ✓ Dña. Inmaculada Sánchez-Cerrudo Granados, cuyo número de afiliación es 416035606. Talonario Y13-855-996001. Sevilla.
 - ✓ Dña. María del Carmen García Márquez, cuyo nº de afiliación es 416043418. Talonario Y10-846-465201. Sevilla.
 - ✓ D. José Luis Barcia Fontenla, cuyo nº de afiliación es 086021765. Talonario Y12-856-434801 y Y12-856-434826. Barcelona.
 - ✓ Dña. Noemí Martín Valero, cuyo nº de afiliación es 086428286. Talonario Y15-853822326. Barcelona.
 - ✓ I. Riquelme de la Revilla, cuyo nº de afiliación es 086027270. Talonario Y10-847-150501. Barcelona.
 - ✓ Dña. M. Isabel Tabernero Bueno, cuyo nº de afiliación 086403251. Talonario Y10-848-407626. Barcelona.
 - ✓ Dña. Araceli Villaverde Costa, cuyo nº de afiliación es 086429540. Talonario Y11-847286001. Barcelona.
 - ✓ D. Jordi Nadal Oller, cuyo nº de afiliación es 086042958. Talonario Y18-840-106176. Barcelona.
 - ✓ D. Tomás Melguizo Sancho, cuyo nº de afiliación es 286087296. Talonario Y14-842-824426. Barcelona.
 - ✓ Dña. Rosa M. Beltrán Sánchez, cuyo nº de afiliación es 086062571. Talonario Y13-848-178301. Barcelona.
 - ✓ D. Josep Llombart Lasus, cuyo nº de afiliación es 086091054. Talonario Y15-853-268201. Barcelona.
 - ✓ Dña. Silvia Sánchez Carrascal, cuyo nº de afiliación es 086401487. Talonario Y17-792-836601. Barcelona.
 - ✓ D. Francisco Navallas Velasco, cuyo nº de afiliación es 086083082. Talonario Y18-848-448301. Barcelona.
 - ✓ Sustracción en la oficina delegada de Muface. Talonarios Y16-858-079601 y Y16-858-079626. Madrid.
 - ✓ D. Ángel Navia Pajuelo, cuyo nº de afiliación es Y10-859-327326. Sevilla.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes (ROE).

Síndrome Tóxico en receta electrónica (recordatorio)

Los pacientes de Síndrome Tóxico tienen dos tipos de dispensaciones:

1. **Medicamentos y/o productos sanitarios financiados** que **SÍ** son dispensables a través de receta electrónica.
2. **Medicamentos y/o productos sanitarios no financiados**, estos **NO** son dispensables a través de receta electrónica.

Para poderse dispensar los medicamentos y/o productos sanitarios no incluidos en la financiación de pacientes de Síndrome Tóxico **deberán prescribirse en receta papel**. En caso de recibir una prescripción de este tipo en receta electrónica no se deberá de registrar en el sistema debido a su imposibilidad de facturación. En estos casos se le indicará al paciente que dichos medicamentos y/o productos sanitarios deben serle prescritos en receta papel, debiendo la farmacia pegar en la receta la pegatina del código 500033 junto al cupón precinto o justificante y anotar en ella el precio a mano (PVP IVA). Estas recetas se tienen que entregar en la **caja blanca** de la entrega del último día del mes y **NO** en la **caja marrón**.

Coincidencia de fechas de dispensación y registro en Siscata

Para evitar problemas de devolución de recetas, recordamos que las recetas dispensadas por SISCATA tienen asignada una fecha que corresponde con el día en el que se han registrado informáticamente y está debe coincidir con la fecha que figura impresa en el sello de la farmacia.

Cuestiones a tener en cuenta en receta electrónica

Solamente serán **válidas las dispensaciones** de las que se disponga de **registro electrónico** y del **cupón precinto correspondiente**.

Es imprescindible la entrega de todas las hojas de cupones precinto correspondientes a las recetas dispensadas en el mes de facturación correspondiente, puesto que de entregarlas en meses posteriores, la Consejería de Sanidad aplicará a dichas hojas la **Nulidad de Margen**.

Hay que **entregar todas las hojas** de pegado de cupones del mes, **aunque alguna hoja esté incompleta**. El día uno de cada mes, a las 00:00 horas, hay que **empezar con hojas de cupones nuevas**, si se mezclasen dispensaciones de meses diferentes en una misma hoja, solamente se podrían facturar las dispensaciones correspondientes al mes de facturación vigente.

Las **hojas no** tienen **caducidad por meses**, pero **nunca** se debe **duplicar** su uso.

Se debe utilizar **celo transparente** y **no opaco** porque éste último impide el reconocimiento del código de barras del cupón precinto provocando incidencias de facturación.

Los **cupones precinto se deben adherir en las hojas de cupones precinto registradas** y debe coincidir el número de hoja registrada con el número de hoja de pegado. En caso de incidencia, se debe contactar con el departamento de Facturación, a través del teléfono 91 406 84 84 o del correo electrónico facturacion@cofm.es.

HCP registrada



199990000000409

HCP pegado



199990000000409

→ Correcto

HCP registrada



199990000000409

HCP pegado



1999900000001409

→ Incorrecto

HCP registrada



199990000000409

HCP pegado



1999900000001409

→ Incorrecto

Facturación de recetas: Modelo I- Receta Electrónica

Recordamos que la parte de receta electrónica del modelo 1 contiene información para facilitar la verificación de los cupones precinto presentados y facturados, pudiendo así comprobar la farmacia si se ha cometido algún error de dispensación y/o facturación. Esta información viene reflejada al final del apartado de Receta Electrónica con la siguiente nomenclatura: **"I" Cupones precintos no casados, "S" Sustituciones no validadas y "P" Cupones pegados fuera de posición.**

En Farmacloud/ Resto de documentación también se puede acceder al informe de incidencias de receta electrónica para comprobar si hay alguna incidencia en el mes de la facturación.

Para aclarar dudas, se puede contactar con el departamento de Facturación (tel. 91 406 84 84).

Suprimida la entrega de recetas de los días 20

Desde hace un año hemos realizado un seguimiento del sistema de entrega de recetas con el objetivo de optimizarlo, poniendo el foco en dos aspectos:

1. **Farmacéutico:** Liberar de burocracia al farmacéutico a la hora de realizar la entrega y, por tanto, conseguir un proceso más ágil.
2. **Servicio:** Lograr una optimización del servicio, tanto de transporte como de tratamiento de digitalización y facturación.

Del análisis se desprende que más del 52% de las farmacias sólo realizan la entrega del último día del mes.

Del 48% de farmacias que sí realizan la entrega del día 20, un 72% entregan una media de 150 recetas.

Existe una tendencia decreciente de las recetas que se entregan el día 20; en la actualidad, el porcentaje entregado es el 12% del número de recetas totales del mes.

El porcentaje de farmacias que sólo realizan una entrega ha subido en un año aproximadamente un 37%.

Por otro lado, la empresa de facturación se ha adaptado a estas circunstancias; han modificado turnos de trabajo y han adquirido nuevos equipos tecnológicos para asumir la carga de trabajo desde la última entrega del mes hasta la fecha de entrega de la factura, lo que se hace del día 1 al 10 de cada mes.

Por todo ello, en este mes de mayo y los sucesivos **se elimina la entrega de recetas del día 20**. Se puede consultar el nuevo calendario de entrega de recetas en la página web del Colegio, en el apartado de [Facturación](#) o en [Farmacloud](#).

Fechas de entregas de recetas en papel

MES	DÍA	HORARIO
MAYO	MIÉRCOLES 1 DE JUNIO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
JUNIO	VIERNES 1 DE JULIO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2016 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de Recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.